

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy 18 de enero de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que el apoderado actor allegó solicitud de medidas cautelares. Va para decidir.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTES: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: JAIME EDUARDO CASTAÑO GÓMEZ
RADICADO: 17001-31-03-002-2018-00156-00

Auto interlocutorio No. 057

Teniendo en cuenta que el apoderado actor allegó solicitud de medidas cautelares conforme a lo estipulado en el artículo 599 del C.G.P, a ello se accede.

En suma, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. **100-135539** propiedad del demandado **JAIME EDUARDO CASTAÑO GÓMEZ** identificado con la C.C. 75.092.881, inmueble ubicado en el municipio de Manizales. Para lo cual se expedirá el oficio respectivo, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales.

SEGUNDO: DECRETAR el **EMBARGO y SECUESTRO** del Vehículo automotor identificado con **PLACA DKW110** de propiedad del demandado **JAIME EDUARDO CASTAÑO GÓMEZ** identificado con la C.C. 75.092.881, para lo cual se expedirá oficio a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 005</p> <p>Manizales, 31 de enero 2023</p> <p>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaría</p>
--

Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c629ee980e22a815970068470305f7729cf206ecc3769208e2fd786b03e8242**

Documento generado en 30/01/2023 10:57:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>